

CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

El **Código de Ética** asume las siguientes asunciones básicas:

El presente Código debe ser entendido como el marco general y básico, que considera la aplicación de principios de ética y el desarrollo sostenible de las mismas y que se ajustan con la actividad específica de la empresa y es susceptible de ser adaptado a las peculiaridades de la misma.

La Ética de accionistas, propietarios, administradores y directivos es imprescindible para que la empresa del siglo XXI pueda cumplir adecuadamente sus fines, en la medida en que constituye el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses tanto de empleados, clientes, accionistas, proveedores y socios de negocio y sociedad en general.

La Ética presupone el cumplimiento riguroso, en y por la empresa, de la legislación que en cada caso sea aplicable, así como de los Estatutos Sociales y Reglamentos de funcionamiento interno de la sociedad, en caso de existir.

Idealmente, corresponde a la Administración la formulación del Código Ético de la empresa y al Directorio su aprobación.

*RESPECTO A LA LEGALIDAD, DERECHOS HUMANOS
Y A LOS VALORES ÉTICOS*

Valtek S.A. asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente y las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto hacia los Derechos Humanos y las libertades públicas.

- 1. Reconocimiento de los derechos de las minorías étnicas, rechazo al trabajo infantil y a cualquier forma de explotación.**
- 2. Respeto a las leyes vigentes.**
- 3. Honradez, integridad y veracidad en las relaciones con las autoridades y funcionarios de gobiernos.**
- 4. Conocimiento por parte de todos los empleados de las leyes que afectan a su trabajo.**

RESPECTO A LAS PERSONAS

Valtek S.A. rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

- 1. Trato respetuoso y cordial entre los trabajadores que garantice un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.**
- 2. Respeto profesional y colaboración mutua con las empresas o entidades colaboradoras externas.**
- 3. Facilidad para el desarrollo integral de la persona: equilibrio entre la vida profesional y la personal.**

*DESARROLLO PROFESIONAL E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES*

Valtek S.A. promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

- 1. No discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad.**
- 2. Aplicación de políticas públicas establecidas para promover la igualdad de oportunidades y fomentar una cultura corporativa basada en el mérito.**
- 3. Selección y promoción de los empleados en base a las competencias y el desempeño de las funciones profesionales, los criterios de mérito y las capacidades definidas en los requisitos del puesto de trabajo.**
- 4. Participación de los empleados en los planes de formación y compromiso a actualizar los conocimientos y competencias necesarias para propiciar el progreso profesional.**

COOPERACIÓN Y DEDICACIÓN

Valtek S.A. propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos.

- 1. Espíritu de colaboración y compartición de los conocimientos y recursos personales con el fin de obtener los objetivos e intereses del grupo.**
- 2. Trabajo de forma eficiente y rentabilización del tiempo y los recursos empresariales para aportar el máximo valor en todos los procesos.**

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Valtek S.A. impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente.

- 1. Aplicación de normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores externos.**
- 2. Conocimiento y cumplimiento por parte de los trabajadores de las normas de salud y seguridad en el trabajo y cuidado de la seguridad propia y de todas aquellas personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.**
- 3. Recursos y conocimiento necesario para que los empleados puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.**

USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS

Valtek S.A. pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

- 1. Utilización responsable, eficiente y apropiada de los recursos de la empresa y protección y preservación de los mismos por parte de los empleados.**
- 2. Respeto a los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos en lo que respecta al personal interno y externo de Valtek S.A.**

CORRUPCIÓN Y SOBORNO

La corrupción y el soborno aparecen cuando los empleados hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la compañía o para ellos mismos. La corrupción y el soborno son una de las categorías de fraude.

Valtek S.A. se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

- 1. Prohibición de aceptar directamente o indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objetivo influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas.**
- 2. Prohibición de hacer pagos, obsequios o compensaciones que no se consideren propios del curso normal de los negocios.**
- 3. Deber de informar a la empresa ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción o soborno.**

PAGOS IRREGULARES Y BLANQUEO DE CAPITALS

Valtek S.A. establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

- 1. Controles específicos sobre transacciones económicas de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador, así como sobre todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales.**
- 2. Alerta frente a los casos en los que pudiera haber indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que el grupo mantiene relaciones.**
- 3. Revisión de los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.**

IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA

Valtek S.A. considera que uno de los elementos básicos que contribuyen a su imagen y reputación corporativa es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad.

- 1. Consideración de los intereses de las comunidades locales en las que se opera.**
- 2. Preservación, respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y la reputación corporativas.**
- 3. Cuidado en intervenciones públicas y necesidad de autorización para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios y en cualquier otro evento de difusión pública, siempre que se aparezca como empleado de VALTEK S.A.**
- 4. No participación en los procesos políticos.**

LEALTAD A LA EMPRESA Y CONFLICTOS DE INTERESES

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía.

Valtek S.A. considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes.

- 1. Respeto a la participación de los empleados en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de Valtek S.A.**
- 2. Deber de los empleados de informar a la empresa en el caso de que ellos o sus familiares cercanos participen en los órganos de gobierno de otras sociedades que puedan entrar en colisión con los intereses de Valtek S.A.**
- 3. Lealtad y defensa de los intereses del grupo en todas las acciones de los empleados.**

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

Valtek S.A. considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

Declara la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones, por lo que los empleados deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe.

- 1. Rigor en la información de los sistemas informáticos.**
- 2. Reflejo claro y preciso de las transacciones económicas.**
- 3. Confidencialidad sobre la información reservada y preservación de la misma.**
- 4. Flujo de información y conocimiento generado en la empresa entre los empleados.**
- 5. Cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, respeto al derecho de intimidad y protección de los datos personales.**

RELACIONES CON LOS CLIENTES

Valtek S.A. asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.

- 1. Actuación íntegra con los clientes y desarrollo de relaciones de confianza y respeto mutuo.**
- 2. Servicio de información y asesoramiento suficiente, veraz y oportuno.**
- 3. Cumplimiento de los compromisos adquiridos con los clientes.**

RELACIONES CON EMPRESAS COLABORADORAS Y PROVEEDORES

Valtek S.A. considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio.

- 1. Imparcialidad y objetividad a la hora de seleccionar proveedores y colaboradores externos, aplicando criterios de calidad y coste.**
- 2. Posibilidad a los contratistas, proveedores y colaboradores externos de dirigirse confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, a la Comisión de Ética cuando entiendan que las prácticas de los empleados no son conformes con el Código.**
- 3. Acuerdos con proveedores y colaboradores externos con cláusulas sobre el cumplimiento de estándares éticos, sociales y medioambientales.**

RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE

La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de **Valtek S.A.** Consecuentemente con ello, tiene definida una política e implantado un sistema de gestión medioambiental.

- 1. Deber respetar las buenas prácticas medioambientales y contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos.**
- 2. Compromiso a minimizar el impacto medioambiental derivado de actividades y utilización de instalaciones, equipos y medios de trabajo.**
- 3. Transmisión de principios de sostenibilidad con las relaciones con contratistas y empresas colaboradoras externas.**